SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

AUTORIZACION PARA PROCESO CON OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VACUNACION CON SUMINISTRO DE DOSIS (INMUNOBIOLÓGICOS) A TODO COSTO, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestacion de los servicios a su cargo y el debido cuidado de los bienes muebles o inmuebles del Centro de Comercio y Servicios, es necesario adelantar el proceso que tiene por objeto:
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VACUNACION CON SUMINISTRO DE DOSIS (INMUNOBIOLÓGICOS) A TODO COSTO, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

PRODUCTO	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UN.C/IVA	V/TOTAL	PLAZO
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VACUNACION CON SUMINISTRO DE DOSIS (INMUNOBIOLÓGICOS) A TODO COSTO, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.	UND	GLOBAL	$ 125.205.041	$ 125.205.041	El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial (lo que suceda primero). El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
RECURSOS CDP No.1126 del 13 de enero de 2026 por valor de $ 125.205.041					

Firmado digitalmente por BERMUDEZ SALAZAR ALVARO FREDY

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
subdirector
Centro de Comercio y Servicios Sena regional Tolima

Con base en lo anterior, la Dirección Regional autoriza la presente contratacion; no obstante, para suscribir el correspondiente contrato producto del proceso de bienes y servicios, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en Ley 80 de 1993, art. 25.12 (modificado Ley 1474 de 2011, art. 87): elaboración de estudios, diseños y proyectos requeridos, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos, y velar por el cabal cumplimiento de las normas legales vigentes.

La presente certificacion de autorizacion se expide conforme a lo dispuesto en las resoluciones Nos. 225 de 2024 (Sena DG-DAF), 2131 de 2024 (Sena DG-DAF) y 2862 de 2025 (Sena DG), por la cual se efectuan unas delegaciones especiales en las Direcciones Regionales.

AUTORIZACION No. 044

Para constancia se firma en Ibague a los, 26 de Mayo del 2026

Firmado digitalmente por MONTEALEGRE RAMIREZ ALEXANDER
Fecha: 2026.05.26 16:26:15 -05'00'

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Director Regional (E)

Revisó: Maria Alejandra Diaz Vidalez - Abogada contratacion Centro de Comercio y Servicios.

Revisó: Paula Jimena Bermúdez López – Abogada Gestión Contractual Despacho Regional Tolima

V. bo: Lina Lizeth Martínez Calderon - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.